



Aprueba Ayuda Social Económica a
persona de escasos recursos

LA HIGUERA, 14 de junio del 2013

DECRETO : N° 2003 /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

El Informe Social N° 117 emitido por el Departamento Social Comunal de La Higuera. De fecha 14 de Junio del 2013

DECRETO

CONCÉDASE: a **Don (ña) Saida Barraza Porriga** R.U.T.: _____, domiciliado en la localidad de La Higuera, de la Comuna de La Higuera una Ayuda Social Económica por Única vez, consistente en la cancelación de \$ 60.000.- (Sesenta Mil 00/100 pesos) de forma de ayudarle a solventar parte de los gastos de Consumos Básicos.

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) Saida Barraza Porriga, R.U.T. _____ el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominado "Asistencia Social A personas Naturales" del Sub-programa Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente

CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES


CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE CALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Depto. Social
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Archivo

YGO/CTM/S/DA/FQQ/sda.